



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO, REALIZADA EL DIA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2012.

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 08. 12 A. M. del día Jueves 09 de Febrero del 2012, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luís NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES. Funcionarios presentes: César A. REATEGUI PACHECO, Gerente Municipal (E); Econ. Agapito Wilfredo CAVERO ZAVALETAS, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Javier SINTI FLORES, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano; Srita. Cynthia Brigitte MELCHOR GUTIERREZ, Gerente de Desarrollo Social; Sr. Rubén RUIZ CARDENAS, Gerente (E) del Instituto Vial Provincial – IVP; Ing. Percy Jhon RUIZ GOMEZ, Jefe del Servicio de Administración Tributaria SATT; Abog. Erik Enrique SANDOVAL MORI, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio a conocer al Concejo Municipal las siguientes Solicitudes de Permiso:

- SOLICITUD DE PERMISO** del Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, de fecha 08 de Febrero del 2012, quien por encontrarse fuera de la Ciudad de Tarapoto por asuntos personales, solicita se le dispense por su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Emergencia convocada para el día Jueves 09 de Febrero del 2012, a horas 08. 00 a.m.,
- SOLICITUD DE PERMISO** del Sr. Regidor, Odont. Luís Armando GARCIA SAAVEDRA, de fecha 07 de Febrero del 2012, quien por asuntos familiares viajará a la Ciudad de Lima, solicitando permiso desde el Miércoles 08 al Viernes 10 de Febrero del 2012 y consiguientemente se le justifique sus inasistencias a las Sesiones de Concejo Municipal y Comisiones de Regidores que se realicen en el periodo señalado.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expreso su saludo a los Srs. Regidores y Regidoras, Funcionarios y Srs. Periodistas presentes, solicitando al Sr. Secretario General comprobar el quórum de reglamento para luego dar por abierta la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha.

AGENDA:

- 1º DICTAMEN Nº 001-2012-COEPyP-MPSM, de fecha 01 de Febrero del 2012, sobre: APROBACION DE PROYECTOS DE ORDENANZA enviados por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT),
- 2º Aprobación del Convenio de Transferencia Financiera para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Operatividad del Instituto Vial Provincial de San Martín (IVP-SM),
- 3º DICTAMEN Nº 001-2012-CODP-MPSM , de fecha 06 de Febrero del 2012, sobre: APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO Poblado DE YARINA.

AGENDA Nº 1: DICTAMEN Nº 001-2012-COEPyP-MPSM, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2012, SOBRE: APROBACION DE PROYECTOS DE ORDENANZA ENVIADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO (SATT),

- ✓ Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Deducción del Autovaluo para la Aplicación de la Ley Nº 27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía",
- ✓ Proyecto de Ordenanza Municipal Sobre Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Predial y Distribución a Domicilio, Establece el Pago Mínimo del Impuesto Predial 2012 y Aprueba el Cronograma de Pago para el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2012,
- ✓ Proyecto de Ordenanza Municipal "Que Aprueba el Programa de Incentivos Tributarios por el pronto pago de deudas por Arbitrios Municipales 2012",
- ✓ Proyecto de Ordenanza Municipal "Que Aprueba el Programa de Incentivos de Regularización de Deudas – Regulariza SAT-T 2012".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, sostuvo: "Buenos días Sr. Presidente, Srs. Regidores, la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto ha emitido el Dictamen que se les ha adjuntado en la Convocatoria y la misma que está relacionada con el análisis técnico de 04 Proyectos de Ordenanza que fueron derivados a la Comisión en la Sesión Ordinaria del día 26, nuestra Comisión considerando la importancia que tienen estas Ordenanzas para el Inicio de recaudación del ejercicio 2012 por el ente recaudador, inmediatamente procedió a trabajar, inclusive sin haber recibido la Nota de Coordinación respectiva, el mismo día Martes nosotros emitimos a la Alcaldía este dictamen que de alguna

manera, después de un trabajo con los técnicos del SAT-T, Gerente y Funcionarios que estuvieron presentes en la Sesión del día Martes 31, se ha emitido este Dictamen que dice lo siguiente: En el primer Proyecto de Ordenanza Municipal de Dedución del Autovalor para la Aplicación de la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, este Proyecto de Ordenanza Municipal de Dedución Srs. Regidores, Sr. Presidente, se recomienda su aprobación inmediata, ya que la ley faculta a cada Municipio a fijar el monto de deducciones de valores porcentuales, como les estuve explicando a algunos Colegas Regidores el día de ayer, los Dictámenes creo que todos debemos empezar corrigiendo nuestros errores, no se aprueban los Dictámenes, sino los Proyectos de Ordenanza, entonces el Dictamen pasa a ser un instrumento de alguna manera ilustrativo para todo el Concejo y eso es lo que pretendemos hacer a partir de este año en las Comisiones que integramos, que los Dictámenes sean ilustrativos y a partir de esa ilustración el pleno pueda tomar decisiones, en este proyecto si bien es cierto la ley facultad a cada Municipio el fijar el monto de deducción de valores, aquí se ha fijado 5%, nosotros consideramos que hay que aprobarlo pero, es importante aclararle al pleno de que podría esto ser 10%, podría ser 3%, no existe una sustentación técnica que demuestre porque le ponemos 5, entonces cuando conversamos con los funcionarios del SAT-T, se explica que eso porque se hizo el año pasado así, nosotros consideramos para el próximo año se debería presentar un sustento técnico económico, para que el 5, el 6, o el 7 que se deduzca o el 3, tenga una razón y no sea la única explicación solamente porque los años anteriores lo hicimos así, con esa salvedad sugerimos Sr. Alcalde, Sr. Presidente, que se apruebe la ordenanza respectiva, en lo que corresponde, observaciones que también lo hace el Sr. Asesor Legal, no?. En lo que corresponde al Proyecto de Ordenanza Municipal Sobre Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Predial, en este Proyecto de Ordenanza Srs. Regidores, Sr. Presidente, está Comisión también ha emitido el siguiente Dictamen, en este caso el sustento técnico al que se recurre es la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo Nº 156-2004, lo cual dice que las Municipalidades que brinden el Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos y de Recibos de Pagos Correspondientes Incluidos su Distribución a Domicilio, quedan facultados a cobrar por dicho servicio no más del 0.4%, que sería aproximadamente S/. 14.40 nuevos soles, lo que se habla, la famosa cartilla, en este caso igual para este año, el SAT-T no ha hecho el costeo actualizado, sino que se ha basado en el costeo que se ha hecho en el año pasado, que se costeo S/. 13.80 nuevos soles y que por una decisión del Concejo se rebajo a S/. 12.80 nuevos soles, en un sol aproximadamente, es más en esa oportunidad, de alguna manera se decidió en esa sesión analizar mejor estos costos para disminuirlo, pero en tanto no queremos que se entienda que la Comuna, que la Comisión quiere de alguna manera atrasar este proceso que tiene que hacer el SAT-T, nosotros recomendamos que se efectúe la aprobación, que se apruebe la ordenanza, pero reiteramos Srs. Regidores, Señores del Concejo de que es el mismo monto del año pasado y para este año no existió costeo, pero en tanto no excede el 0.4% que la ley permite, tampoco existiría inconvenientes, simplemente se encausaría por un tema social, si lo rebajamos a partir de un nuevo costeo más riguroso que seguramente tendrá que hacerse para el próximo ejercicio porque está año ya no se hizo ese costeo, como si se hizo el año pasado, en ese sentido con esas observaciones y con esas recomendaciones para el próximo ejercicio recomendamos la aprobación de la ordenanza. En el tercer Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cronograma de Incentivos Tributarios por el Pronto Pago de Deudas por Arbitrios Municipales, en lo que corresponde a este Proyecto de Ordenanza debemos precisar que no existe observación alguna de índole legal, pero si se considera importante puntualizar que es un proceso nuevo y que tiene como únicos datos históricos los realizados en el ejercicio 2011, por lo que se sugiere que una próxima propuesta se debe acompañar un estudio técnico de impacto económico las metas que se pretenden alcanzar con estas acciones, que queremos decir con esto, no estamos diciendo que no se apruebe la Ordenanza pero es importante que como estos incentivos se ha dado a partir de un pedido del Concejo el año pasado, no existen datos históricos y tampoco el SAT-T ha podido plantear un estudio para ver que metas se pretende alcanzar con este tipo de incentivos, si es bajar la mora, es aumentar la recaudación, debería haber una meta que alcanzar, una razón por la que se hace esto, de todas maneras consideramos que siendo un proceso nuevo para el próximo año, por intermedio suyo y el Concejo, le rogaríamos al SAT-T que ya nos alcance con el tiempo debido en todo este año, haber que metas se pretende alcanzar con los incentivos que se da, porque no puede ser gratuito todo esto, eso es lo que recomiendo, bajo esas consideraciones también igual consideramos la aprobación de la Ordenanza. El Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Programa de Incentivos de Regularización de Deudas – Regulariza SAT-T 2012, a esta Ordenanza con el Proyecto de Ordenanza con los Funcionarios del SAT-T y quienes nos han acompañado hemos puntualizado algunas observaciones, que ya en el proyecto nuevo que se adjunta está corregido, es decir a partir de la aprobación simplemente entraría publicación porque ya las observaciones hechas, precisamente por la necesidad de emitir estas ordenanzas rápidamente, inmediatamente se le ha pedido al SATT que hagas las correcciones, los han hecho y eso es lo que se acompaña en las convocatoria ya la ordenanza corregida, si logran comparar con la anterior que se les ha alcanzado, que se les ha hecho llegar de la convocatoria de Enero, podrán ver que es diferente a la que les está acompañando hoy corregida, esta ordenanza ha tenido algunas observaciones, los funcionarios del SAT-T y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha considerado que nuestras sugerencias eran adecuadas y por lo tanto se ha corregido, por ejemplo en Artículo 4º donde indica que el cobro de S/. 5.00 Nuevos Soles por cada año de deuda a prescribir, se modifique a S/. 6.50 Nuevos Soles por único trámite, porque no podría ser que se cobre si viene una persona y tiene 05 papeletas por ejemplo que tramitar se cobre a cada uno S/. 5.00 Nuevos Soles por cada uno, sino que por único trámite S/. 6.50 Nuevos Soles, además que los S/. 6.50 Nuevos Soles si es una tarifa que está establecida en el TUPA del SAT-T como Derecho de Trámite, por eso es que decimos que el Artículo 4º donde se indica el cobro de S/. 5.00 Nuevos Soles por cada año de deuda a prescribir se modifique a S/. 6.50 Nuevos Soles por pago único trámite de deuda prescrita y que debe especificarse como un Derecho de Trámite, ya que la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Generales, en su Artículo 44º, numeral 44.3, especifica que no procede establecer cobros por Derecho de Tramitación para procedimientos iniciados de oficio, ni en aquellos en los que son ejercidos en el derecho de petición graciabiles, por lo tanto al no existir un sustento técnico legal y económico en la propuesta se recomienda determinar el cobro de la manera antes expuesta, el SATT ha alcanzado también una hojita de correcciones que ustedes tienen a la mano y seguramente es mucho más didáctico y pueden



hacer guía con lo que nosotros estamos hablando, en el Artículo 6º, la Tasa por Derecho de Trámite será de S/. 6.50 Nuevos Soles porque es la tasa establecida en el TUPA del SATT como Derecho de Trámite, lo que dice en el Artículo 8º, acápite 8.7 debe consignar S/. 6.50 Nuevos Soles por Derecho de Trámite por ser la tasa establecida, y en Artículo 9º relacionado los requisitos, de determinó obviar el término de otros documentos solicitados por el funcionario del SATT, ya que no especifica el tipo de documento que se solicita, cuando toda exigencia de requisito deberá tener como común denominador una descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa del procedimiento, porque hicimos esta observación Sr. Presidente, Srs. Regidores, porque se consideraba ahí un requisito sin explicar de qué se trataba y nosotros consideramos que eso podría entrampar el proceso y agilidad del trámite que harían los contribuyentes, en el Artículo 10º de los alcances y cobertura de regularización del SATT 2,012 de deuda prescrita en el numeral 10.1, se debe precisar que el pago de S/. 10.00 Nuevos Soles esta establecido como único pago de derecho de prescripción para aquellos que tengan de dos a más papeletas por vehículo y para aquellos que tienen una sola papeleta se debe de respetar el TUPA del SATT que indica el costo a acogerse a la presente prescripción de deuda tributaria que asciende a S/. 6.50 Nuevos Soles, ¿Por qué?, porque en la propuesta inicial se establecía S/. 10.00 Nuevos Soles como Derecho de Trámite único en el caso de papeletas, S/. 10.00 Nuevos Soles, entonces nosotros declaramos si viene un contribuyente y tiene una sola papeleta y el derecho de trámite es S/. 6.50 Nuevos Soles, ya estaría pagando más, por eso es que consideramos a partir de dos o más papeletas S/. 10.00 Nuevos Soles, y si es una sola, el Derecho de Trámite que es S/. 6.50 Nuevos Soles que esta establecido en el TUPA, para evitar cualquier reclamación de la población, eso es todo lo que ha observado y tienen las ordenanzas ya corregidas Srs. Regidores y en virtud de ese análisis y de las recomendaciones para el ejercicio siguiente, recomendamos con esas observaciones y recomendaciones para el próximo ejercicio reitero la aprobación de las cuatro (04) ordenanzas ya corregidas".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, sometió al voto: "Los que están de acuerdo que levanten la mano para aprobación de los Proyectos de Ordenanza, con las modificaciones que se proponen, que levanten la mano".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR los Proyectos de ORDENANZAS MUNICIPALES presentados por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT), según el siguiente detalle:

- a) Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL DE DEDUCCION DEL AUTOVALUO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía",
- b) Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL2012 y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO, ESTABLECE EL PAGO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL y APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PAGO PARA EL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2012,
- c) Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL "QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL PRONTO PAGO DE DEUDAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES 2012",
- d) Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL "QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS – REGULARIZA SAT-T 2012".

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Municipalidad Provincial la publicación de las precitadas Ordenanzas Municipales, en el Diario Oficial de la Provincia y Región San Martín.

AGENDA Nº 2: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y LA OPERATIVIDAD DEL IVP – SAN MARTÍN – PERÍODO 2012.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, manifestó: "Sr. Alcalde, yo quería por su intermedio preguntar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que nos indiquen estas partidas que corresponden a la transferencia por cuenta de la Municipalidad como cofinanciamiento, de donde se van a sacar si proviene del FONCOMUN Provincial o es de Recursos Propios y si es que es importante que esto también se considere en el convenio, porque en el convenio no habla de montos, yo creo que debería considerarse los montos o decirles pues en un anexo, no dice en el convenio eso, de IVP, Convenio de Transferencia Financiera para el Mantenimiento Vial rutinario, si miramos todo, salvo que yo este ciego, no veo montos en el convenio, pero tampoco los anexos que nos hacen mención tampoco consideran en el convenio anexando, el anexo 01, 02 y 03 debería decir, según anexo Nº 01, 02 y 03 en algún artículo, haber si todavía hay algún Abogado acá, debería decir en el artículo, de acuerdo al anexo 01, 02 y 03, no hace mención, entonces eso quería, la inquietud pasa por ahí y la explicación del origen de los fondos para el cofinanciamiento y la transferencia".

La Sra. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, argumentó: "Srs. Regidores en pleno, yo quiero en este momento saludarles cordialmente y con respecto a la inquietud a la pregunta del Regidor Julián VASQUEZ, en la Cláusula Tercera del Convenio en numeral 2, indica ahí que la transferencia financiera que realiza la Municipalidad Provincial de San Martín, de acuerdo a los montos que se indican en el anexo Nº 01, Nº 02 y anexo Nº 03 del presente convenio están financiadas de la siguiente manera, la cuenta central que son los recursos determinados como contraparte local para el financiamiento del Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales, Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados, para contribuir a la Operatividad del IVP San Martín, recursos

ordinarios como financiamiento del Gobierno Central para el mantenimiento rutinario, en el anexo que se menciona en el convenio justamente está determinado los montos y las fuentes que se van a financiar, tenemos en el anexo 02 están con respecto a los ingresos propios el aporte anual del rubro 08 que es un total de S/. 99,930.00 Nuevos Soles, el rubro 08 son los Impuestos Municipales, el rubro 09 son los Recursos Directamente Recaudados que son los otros tributos, es un monto de S/. 5,000.00 Nuevos Soles, con respecto a los recursos ordinarios, los recursos determinados que viene a ser la 08, es el rubro 07 que es el FONCOMUN, se ha destinado S/. 84,739.00 Nuevos Soles y los Recursos Ordinarios que son las transferencias que nos hacen directamente a nuestra cuenta y estas son transferidas el IVP, hacen un total de S/. 71,405.00 Nuevos Soles, no sé si tendrán los anexos correspondientes, S/. 71,405.00 soles, estos son los montos que ya se han establecido incluso en el PIA para el año 2012".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, preguntó: "Sr. Alcalde, por su intermedio a la Sra. Gerente, ¿Por qué necesariamente tiene que salir impuestos municipales y de los otros arbitrios, recursos directamente recaudados, entendiendo que esto es una acción más que todo de impacto provincial, porque los recursos que son recaudados en el distrito tendrían que ser utilizado para eso?".

La Sra. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, contestó: "Bueno, en todo caso yo pasaría esta pregunta al Sr. Rubén RUIZ".

A las 09:04 a.m., el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ solicita permiso y deja la dirección de la mesa al Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ".

La Sra. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, reitera: "He pedido que quien puede responder la pregunta del Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ es el Sr. Rubén Dante RUIZ CARDENAS, Gerente Encargado del IVP".

El Sr. Gerente (E) del IVP – San Martín, Rubén Dante RUIZ CARDENAS, manifestó: "Srs. Regidores buenos días, respecto a la pregunta del Regidor VASQUEZ, en realidad, a nivel Nacional todos los IVP's están siendo financiados por el FONCOMUN, toda vez que entendiendo esa situación, pero a partir del 2006, la Municipalidad Provincial de San Martín ha visto conveniente ya que su FONCOMUN en esos momentos era, ya estaba destinado a otras cosas, entonces como este programa es una transferencia condicionada, toda vez que Pro-vías para que invierta, el Gobierno Local también tiene que haber dado un poco y lo que, según la Directiva es 70-30, 70% da Pro-vías y 30% los Gobiernos Locales, entendiendo los Gobiernos Locales, la Municipalidad Provincial y los demás Distritos que conforman el trabajo que estamos realizando en cada Distrito, porque no en todos los Distritos estamos trabajando, solamente en 05 Distritos, a raíz de eso el 2006 se empieza ya la Municipalidad Provincial de San Martín, su FONCOMUN no estaba libre, entonces ha visto conveniente dar con recursos propios, que es por fuente 09 y por fuente 08, por eso es que nace eso, pero normalmente es por FONCOMUN, toda vez que esto es un programa provincial y quisiera también por favor la anterior pregunta del Sr. Regidor VASQUEZ, la fuente de financiamiento, la fuente de financiamiento en nosotros el IVP, es del FONCOMUN que como tienen ahí en el anexo 03 es S/. 84,739.00 Nuevos Soles, que va directamente para el co-financiamiento del mantenimiento, esos S/. 84,000.00 Nuevos Soles nosotros no podemos tocar, porque eso es exclusivo para mantenimiento de las vías que pertenecen a la provincia y en el anexo 02 es Ingresos Propios, ahí está la 08 y la 09, que hacen un total de S/. 104,930.00 Nuevos Soles, eso si es para la operatividad del IVP, esto es un presupuesto anual y el anexo 01 que es recursos ordinarios, este recurso ordinario nos transfiere directamente el Ministerio de Economía y Finanzas y es exclusivo para el mantenimiento rutinario, básicamente la Municipalidad Provincial es solamente un puente, lo que respecta al anexo 01, S/. 71,405.00 Nuevos Soles, la Municipalidad es solamente un puente toda vez que el IVP no cuenta con SIAF, todavía manejamos el SICOM en lo que respecta a nuestra operatividad, entonces es por eso que los S/. 71,405.00 Nuevos Soles ingresa a la Municipalidad y exactamente lo mismo nos ingresa a nosotros, para nosotros pagarles a las Asociaciones que trabajamos con ellos".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, dijo: "Sr. Presidente, es cierto, precisamente la inquietud viene por eso, yo vuelvo a insistir que la explicación que se nos da es que, como el 2006 lo teníamos ya comprometido, pero eso, pero el presupuesto es anual, porque este año ya no se consideró todo en el FONCOMUN, porque no se maneja el presupuesto participativo, porque no se llevó por ese lado, yo sigo insistiendo como representante de la población Sr. Presidente y Srs. Regidores, de que estos recursos recaudados en el Distrito no podrían de ninguna manera, salvo ese año 2006 que seguramente el IVP se instauró en un momento que ya se había hecho el presupuesto, yo considero por ese año, porque tiene que seguir la rutina cuando el tema es que esto debe ser financiado del FONCOMUN Provincial, entonces no creo que exista una justificación de que como lo hemos hecho los años pasados anteriores así, va a seguir igual, si esto debería proceder de eso y no debería tocarse los recursos directamente recaudados que son del Distrito de Tarapoto y no sea de la Provincia".

La Sra. Regidora, Karol Ivett PAREDES FONSECA, indicó: "Sr. Presidente, Srs. Regidores y Regidoras, considero que si tiene que estar dentro del presupuesto y además el tema cuando se trabaja a nivel de IVP's se tiene en cuenta las trochas carrozables que tiene que ver, que tienen deficiencias y que pertenecen directamente al Distrito o la Provincia, se supone que eso también tiene que estar planificado, por eso pues es una muestra más de que no contamos con una buena planificación ni siquiera para el mantenimiento de nuestras infraestructura viales a nivel interno, porque si van a venir y nos van a traer un convenio y no tenemos claro cuando exactamente es lo que va a aportar PROVIAS, cuánto exactamente va a aportar la Municipalidad Provincial de San Martín, teniendo en cuenta, incluso ahorita se está tocando según el informe que nos han hecho, se toca prácticamente todos los rubros que se maneja a nivel de la Municipalidad".



Provincial de San Martín, entonces considero que ahí necesitamos una mayor información, porque ahora lo que se trata de presupuesto no vamos a venir acá a aprobar al "champazo", considero que ahí tiene que haber una información técnica y que nos digan cuales son esas infraestructuras viales a nivel interno que se va a empezar a trabajar, porque aquí no podemos hablar sobre supuestos, nos van a ser aprobar un convenio pero cuales están, quienes están priorizados, que trochas o que caminos están priorizados o que vías están priorizadas, no?, eso sería todo".

La Sra. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, expresó: "Sr. Presidente, con respecto a los montos que se han establecido, justamente está en base a una planificación de cuantos tramos se está considerando, los tramos que tienen que ver directamente los Distritos, están considerados dentro de los presupuestos de los Distritos, pero en cuanto al aporte provincial se ha considerado todos los tramos, incluso estos montos que son presupuestados son para operatividad, se refiere a gastos corrientes, entonces si nosotros hemos distribuidos 50% Gastos Corrientes y 50% para Inversiones, entonces estaríamos ampliando nuestra cobertura del FONCOMUN para Gastos Corrientes, ya no sería 50 - 50, sino sería 60 quizás para Gastos Corrientes y entonces no estaríamos cumpliendo con los objetivos, ya tenemos establecido justamente lo que es la proyección del presupuesto institucional, se ha considerado todo esto, no es que se haya dado unos montos a la deriva o porque se nos ocurre, sino que todo está totalmente planificado y justamente se le está dando más de lo que es impuestos municipales, porque tenemos que ver también con el mantenimiento de caminos rurales, de mantenimiento de vías y el rubro 08 que son Impuestos Municipales son el rubro que más ingresos tenemos como Municipalidad".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, opinó: "La inquietud Sra. Gerente iba en el sentido de que esto debería ser planificado con dinero de FONCOMUN, sin tocar el dinero del Distrito para sacarlo a la Provincia, eso era la inquietud, porque tiene que sacar los impuestos del Distrito hacia la Provincia y eso da la impresión de que no hubiera habido una planificación, para que el dinero que viene central se utilice en provincia, eso era la inquietud, en todo caso sigue la inquietud de que esto se corrija, si no se ha hecho este año, el próximo año tiene que haber una corrección al respecto, porque si no se está tocando dinero del pueblo".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, manifestó: "Colegas Regidores y Regidoras, sinceramente a mí me preocupa este tema, como es dable, mira, puede ser justificable el 2011, pero el 2012 ya no es justificable, como es posible que de los recursos que deberíamos invertir en nuestro Distrito, la población que paga vamos a llevar a la Provincial, yo no veo que es lógico, por eso viene el FONCOMUN Provincial para distribuir equitativamente, entonces quiere decir que los técnicos, los funcionarios que han elaborado el presupuesto no lo han hecho debidamente como debe ser, la Sra. Kelly dice, si pues Gastos Corrientes han presupuestado 50% y el 100% de Ingresos Propios, lo cual también está mal, ahí está pues el juego dónde sacan, pero vamos a tener problemas, ojo, vamos a tener problemas por este manejo, muchas veces el Concejo no tiene conocimiento de las aprobaciones en base a resoluciones que hacen y fácilmente se agarran pues de los ingresos propios, de los ingresos Distritales que deberíamos invertir, nosotros tenemos calles pésimas aquí en Tarapoto y de verdad no sé cuando le rasparan y vamos a tener que aprobar, yo particularmente no voy a aprobar de los ingresos propios, porque han tenido la oportunidad de trabajar equitativamente el FONCOMUN y más aún sabiendo que en PROVIAS hay problemas, yo tengo extraoficialmente que en la Sesión Ordinaria fundamentaré referente a esta institución, yo Sr. Presidente de verdad me preocupa por lo que no han trabajado, para eso es los presupuestos participativos para poder trabajar, para poder planificar que vamos a hacer durante el año que vamos a priorizar y eso cuando se dice a veces piensan que se obstaculiza la gestión".

La Sra. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, indicó: "Solamente para indicar que en los procesos de Presupuesto Participativo como su mismo nombre dice, es un proceso participativo, donde se da a conocer a toda la población y donde se invita a todos, incluso tanto a los Regidores, tanto a los Alcaldes Distritales, entonces ahí es donde se priorizan los proyectos que se van a desarrollar en el siguiente año, entonces lo que tenemos ahorita es un resultado justamente del proceso de presupuesto participativo, no es fuera de ese presupuesto, de todo ese proceso que se ha determinado, se ha dado todo el proceso, ahora que no se hayan priorizado quizás los proyectos que quizás nosotros queremos, pero es que lamentablemente en estos procesos van con sus proyectos de calles, que no hay mas proyectos, convocamos, inclusive damos la capacitación a los agentes participantes, a los funcionarios, a los Regidores, a todo el personal que va prácticamente participar de este proceso, entonces el resultado es justamente de ese proceso, tenemos un proceso que empieza ya prácticamente en este mes y va a culminar aproximadamente en junio para el siguiente año, entonces lo que yo quería poner en claro es que este proceso de presupuesto participativo es con la participación justamente de todas las personas o agentes participantes que vienen a presentar sus proyectos y en las cuales se priorizan, eso es el resultado del proceso".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, mencionó: "O sea que esto no era una prioridad, porque no nos van a decir que el 50% del FONCOMUN que está presupuestado para este año, son solamente los proyectos que han partido del Presupuesto Participativo, porque ahí está considerado por ejemplo S/. 1'500,000.00 Nuevos Soles para maquinaria y nadie ha presentado el proyecto, entonces si se pudo haberlo incluido para cumplir con la ley y para cumplir, el proyecto de maquinaria no existe hasta ahora, pero si se ha considerado un presupuesto de S/. 1'500,000.00 Nuevos Soles, y así como otras obras antiguas que no se han terminado, si se ha priorizado sin que hayan sido proyectos nuevos, por lo tanto esto es una prioridad, el mantenimiento de los caminos rurales, es más, tenemos una permanente queja de las Municipalidades Distritales, de los Señores Alcaldes de las Municipalidades Distritales, en el sentido de que precisamente tienen escasa inversión del FONCOMUN Provincial en sus Distritos, entonces que no se lo considere pues realmente si es un descuido".

El Sr. Jefe del IVP – San Martín, Rubén Dante RUIZ CARDENAS, agregó: "Quería ahondar con la observación de la Sra. Regidora respecto a los tramos, lo que realmente, el FONCOMUN que está saliendo de acá es netamente para pagar dos tramos que le corresponde al Distrito Capital que es Tarapoto, que es Santa Rosa de Cumbaza, San Francisco del Río Mayo, que es 11.22 km y Tarapoto, Reservorio EMAPA, Captación Shilcayo que es 3 km, esas están en el Plan Vial Provincial Participativo, en nuestro plan, entonces de ahí se ha estado eligiendo los tramos y también a partir de que cada Distrito, cada Alcalde nos prioriza, porque ellos son los que conocen mejor su Distrito, nos prioriza, quiero esto, esto, en función a eso nosotros como IVP solicitamos a PROVIAS para su financiamiento, entonces nosotros actualmente en la Provincia contamos con 485 km de Caminos Vecinales, de los cuales solamente estamos atendiendo 100.39 km, casi 21% solamente y corresponden a los Distritos de Tarapoto que tenemos dos tramos que acabo de mencionarles, Morales, San Antonio de Cumbaza, Sauce, también tenemos dos tramos y la Banda de Shilcayo que es un tramo, 07 tramos en mantenimiento rutinario durante todo este tiempo y eso ya el Ministerio de Economía nos viene apoyando con el 70% y ya es de por vida, la idea de nuestra gestión es acá de que, no seamos solo cinco distritos, hay por ejemplo en el Bajo Huallaga que no estamos atendiendo a ni un Distrito y eso son pésimas las carreteras por allá, entonces nuestra idea es aumentar que no sean los cinco distritos, sino aumentar eso, pero eso parte a través de una gestión que nosotros ya estamos coordinando con PROVIAS, para que primero nos financien el mantenimiento periódico, luego nos financien el mantenimiento rutinario ya del todo el año y eso es nuestro compromiso que estamos asumiendo, porque durante todo este tiempo ya estamos elaborando perfiles para precisamente financiar esos proyectos de parte de PROVIAS".

El Sr. Regidor, Ingº José Luis NAVARRO SALAS, opinó: "Sr. Presidente, personalmente estoy de acuerdo que se hagan mantenimiento en los caminos, definitivamente teniendo caminos mejorados, habilitados, los productos que producen en esa zona van a venir a los mercados, eso está muy bien, pero lo que estamos viendo acá al parecer es como se está manejando el presupuesto, o sea no podemos, que los recursos que se recauda, los tributos que se consigue del Distrito se vayan para la Provincia, teniendo un FONCOMUN Provincial, creo que ahí está el tema, ahora otra cosa que yo veo acá, como si tenemos 485 km y solamente se están atendiendo 101 km, entonces en base a que se ha tomado la priorización de esos caminos que se están atendiendo, entonces los pocos recursos que tenemos, ¿Cómo se está distribuyendo?, ¿Cuál es el criterio que se está tomando para atender a esos caminos?, a los pocos caminos que se están atendiendo, yo pienso que el IVP debería hacer un Plan Operativo donde te diga, sabes que, tengo 485 caminos, de estos 485 el 50% están totalmente pésimos, entonces eso debe atender y buscar el financiamiento para eso y lógicamente buscar el apoyo de PROVIAS Departamental y otros entes financieros, porque si queremos hacer con el Proyecto Huallaga o el Gobierno Regional mismo, esa gestión debe hacer el IVP, no usar los recursos del Distrito para atender esos caminos, está bien hay que atenderlos, pero hay que buscar financiamiento de otra fuente, nada mas Señor".

El Sr. Jefe del IVP – San Martín, Rubén Dante RUIZ CARDENAS, comentó: "Para comentar sus observaciones del Ingeniero, si es cierto de que nosotros y estamos gestionando justamente los mantenimientos periódicos, porque PROVIAS coordinando con ellos tienen financiamiento solamente para mantenimiento periódico durante este año, no es para rehabilitación o construcción, entonces ellos nos van diciendo que año priorizan de acuerdo a su plan, nosotros también tenemos nuestro plan vial y en base a eso en la reunión que tenemos en cada distrito, cada Alcalde nos dice que necesidad tiene en su distrito y a partir de eso nosotros comenzamos a hacer el expediente, porque sin expediente no nos dan ni un sol, comenzamos a hacer ese expediente y eso lo volcamos a PROVIAS para su financiamiento al 100%, eso es lo que nosotros justamente ya hemos conseguido hace 10 días, ya nos han aprobado un mantenimiento periódico que consiste en mantenimiento periódico del tramo Puerto López – Sauce, aproximadamente S/. 318,000.00 Nuevos Soles y anoche me han hecho llegar la buena noticia, que nos aprobaron ya dos más que hemos presentado, que es la Banda de Shilcayo – Alto Polish y Sauce – Alto Polish, esos tres mantenimientos mas menos es un promedio de casi S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles, que nos está aprobando ya PROVIAS para este primer semestre de este año y ellos nos aprueban al 100% en cuanto a mantenimiento periódico".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, mencionó: "Esta bien que se aprueben todo, pero en base a que criterio se ha seleccionado esto y no se ha seleccionado por ejemplo toda la parte vial del Bajo Huallaga, porque es una zona muy pobre, de extrema pobreza y encima todavía con carreteras malas, o sea aumenta su pobreza y no se les ha priorizado, o sea en base a que, eso es lo que está preguntando, como se hace esa selección".

El Sr. Jefe del IVP – San Martín, Rubén Dante RUIZ CARDENAS, expresó: "Sí, justamente nos basamos en nuestro Plan Vial, Plan Vial provincial que hacemos, que hemos hecho en el 2003, lo estamos actualizando justamente porque ya desde el 2003 hasta la fecha se ha venido, han aumentado los caminos vecinales y los caminos de herradura, estos 07 tramos que estamos trabajando, hemos empezado el 2003, la priorización del plan vial 2003, cuando se ha hecho el requerimiento a PROVIAS nos han aprobado y a partir de ahí, todo los años el MEF nos está financiando eso, o sea, eso está viéndose de atrás, lo que nosotros intentamos hacer y eso estamos logrando, de que se incluya nuevos tramos, como por ejemplo el Bajo Huallaga y estamos priorizando el Bajo Huallaga porque hay muchísima necesidad ahí, entonces a partir de eso nosotros estamos ya gestionando justamente para que se incluya sin dejar de percibir eso, porque esto ya de por vida el MEF nos está financiando, la idea es por lo menos y eso es un compromiso que se ha hecho con todos los Distritos, por lo menos que se financie un tramo por Distrito y eso sería el mínimo de tramo que estaríamos pidiendo nosotros y eso es la idea, por lo menos uno, pero ya estamos haciendo dos Expedientes Técnicos del Bajo Huallaga, que es Nuevo San Juan, Yarina, que son 27 km y Navarro – Huimbayoc, que esta al vado, al otro lado del río, que es aproximadamente 12 km, eso está en marcha, PROVIAS ya nos aceptó, estamos esperando nomas terminar el expediente técnico para de una vez ya no haya ninguna observación".



La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, preguntó: "El nivel de relación que tienen con transportes, porque yo también tengo entendido que Transportes interviene en esas zonas, entonces ustedes como IVP, ¿Cuál es la relación que tienen con Transportes?, la coordinación, porque ellos también delegan fondos, recursos a esas zonas".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, acotó: "Yo creo que nos vanos a enfrascar ya en debate casi un monólogo, yo si soy de la idea de que esto baje a Comisión, para que la Comisión también tenga un Dictamen entonces se pueda con mayores criterios decidir sobre este tema".

La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, recalcó: "Sr. Presidente, yo insisto en la pregunta, porque me parece pertinente porque tiene que ver con la parte presupuestaria también".

El Sr. Jefe del IVP – San Martín, Rubén Dante RUIZ CARDENAS, contestó: "Si Sra. Regidora, es cierto que el Ministerio de Transporte, DEVIDA, el PDA, FONCODES inclusive también está, rehabilita y da mantenimiento periódico y rehabilita también tramos, lo que nosotros estamos coordinando con ellos, es de que cuando entran a tramos vecinales, porque en este caso el Ministerio de Transportes entra, en lo que es bajo Huallaga está entrando lo que es Barranquita hasta Pelejo, que es un camino departamental que no tiene nada que ver con nosotros, sino es directamente con el Gobierno Regional, solamente los caminos vecinales es jurisdicción nuestra, pero hay también por parte de FONCODES y otras entidades más públicas y privadas que invierten en estos tramos, nuestra gestión en con ellos también para que ellos a la par que nosotros estamos haciendo, comenzamos a coordinar acciones, toda vez que cuando ellos invierten en un tramo específico de camino vecinal, no les interesa el mantenimiento rutinario, entonces la política desde Lima que es la central, no es esa ya, sino que cuando hay una inversión del estado fuera de lo que fuera, tiene que haber un mantenimiento rutinario para resguardar la inversión que hace el Estado, para no votar plata ahí y después de tres años o través rehabilitarlo, entonces ya no es esa la política sino que cada vez que haga cualquier institución haga un mantenimiento en cualquier tramo, el Gobierno Distrital de ese lugar tiene que comprometerse a su mantenimiento rutinario y de ahí nosotros comenzamos a actuar con ellos, si alguien invierte ahí, nosotros ya estamos para que inmediatamente termina su rehabilitación nosotros trabajemos en lo que su mantenimiento anual, todos los días".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, señaló: "Hay la opinión de dos Regidores que baje a Comisión, en todo caso si están de acuerdo con esa posición y que se tenga ya listo para la próxima Sesión Ordinaria en todo caso. Que el proyecto baje a Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial, allá pertenece para ser evaluado".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ señala que si baja a Comisión esto va a demorar más y puede perjudicar el funcionamiento del IVP y por tanto habría que señalar responsabilidades, entonces se ha pensado de repente como el año pasado venimos, lo aprobamos y no observamos nada, entonces aquí hay creo un tema de responsabilidades que es, a mí me parece pertinente también aclarar, porque tiene que ver con el funcionamiento del IVP, ¿Por qué?, porque mañana, pasado, se van a salir a decir, los Regidores han obstruido y el funcionamiento del IVP, dos meses no se les paga a los funcionarios que están ahí, al personal que está ahí, no es responsabilidad nuestra, por eso hay que dejarlo aclarado, el tema es de que porque no se lo hace, porque siempre se ponen las cosas en un momento y si quiere que se lo haga inmediatamente sin haber tomado la revisión del caso, entonces eso creo que es importante dejar constancia, de que si algo sucede en el IVP, en el tema de funcionamiento, reclamación de sus trabajadores, no es pues de responsabilidad de este Concejo, sino que también hay una actitud aquí compartida del trabajo de quienes deberían dar la información contundente al Concejo para que esto se tramite".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, preguntó: "Que baje a Comisión y que sea evaluado y en el tiempo más breve retorno a la Comuna, a Sesión de Concejo, ¿están de acuerdo?, los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano para que baje a Comisión".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: **DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial, el CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y LA OPERATIVIDAD DEL IVP – San Martín – Periodo 2012, para su análisis y Dictamen correspondiente.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al Instituto Vial Provincial, hacer llegar en el más breve tiempo la documentación pertinente a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial a fin de viabilizar el Dictamen para ser tratado en próxima Sesión de Concejo Municipal.

AGENDA N° 3: DICTAMEN N° 001-2012-CODP-MPSM DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2012, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YARINA, DISTRITO DE CHIPURANA – NAVARRO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN.

La Srita. Gerente de Desarrollo Social, Cynthia Brigit MELCHOR GUTIERREZ, mencionó: "Como ustedes hacen referencia, el año pasado se aprobó la Ordenanza para la Elección de Centros Poblados pero el caso de Yarina como bien lo dice el Regidor Julián, es un caso especial, debido a que tuvo una interrupción el primer Alcalde que fue electo, debido que fue removido de su cargo por la población y se eligió como segundo Alcalde al Sr. Tito AREVALO VASQUEZ, previendo solo la



Ordenanza haber complementado el tiempo de elección, sin embargo eso se hizo erróneamente y se le emitió la Resolución complementándole por un periodo completo, lo cual es totalmente equivocado, pero eso ha sido ya una acción que ha sido tomada anteriormente y sobre lo cual tenemos que trabajar, ahora este tema de Yarina siempre vamos llevarlo por separado, debido a que no podemos reducir el periodo de establece la Ley que es de 4 años para gobernar de un Alcalde de Centro Poblado, entonces el periodo que tocaría renovar ha sido el elegido por el Sr. Tito AREVALO VASQUEZ, por el periodo 2009 – 2012, lo que debería haber sido correctamente, era haber elegido 2009 – 2011, sin embargo le adjudicaron en el periodo anterior, un años mas al señor, entonces no podemos nosotros reducirle, solo lo vamos a elegir por tres años, porque eso sería ir en contra de la ley, es decir que tenemos que escogerlo por el periodo de 04 años, tal como establece la ley".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, señaló: "Sr. Presidente, creo que hemos empezado por atrás, no?, en todo caso el Presidente de la Comisión debería hacer el sustento de la ordenanza, en principio, cuestión de orden y segundo, dada la complejidad de la individualidad que significa este caso especial, debería tener mayor explicación en los considerandos del informe de la Comisión, yo recomendaría a los miembros de la Comisión de Desarrollo Provincial que haya un mejor estudio y también una mejor ilustración al pleno del Concejo".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, opinó: "Sr. Presidente si bien es cierto está ordenanza, este Proyecto de Ordenanza ya bajó directamente a la Sesión Ordinaria, la última y está a punto de ser aprobada, un tema de que ya hay un acuerdo previo de que todas las Ordenanzas deben salir con Dictamen, por eso es que el Concejo en pleno ha decidido que pase a Comisión, y ha pasado a Comisión, lo cual se ha visto en la Comisión de Desarrollo Provincial la cual presido, donde se han visto los dos informes respectivos tanto el área de Desarrollo Social como de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los dos informes y considerando la ley que contempla que dice, que las elecciones de las autoridades de los centros poblados tienen una duración de 4 años (cuatro), se ha visto conveniente de que esta Comisión dictamine a opinión favorable para que en sesión en pleno se apruebe el Proyecto de Ordenanza para Convocatoria a Elecciones para Elegir las Nuevas Autoridades de los Centros Poblados, la cual estaría siendo para el día 16 de Mayo, la Comisión ha dictaminado favorablemente y ha adjuntado, no sé porque razón no les han adjuntado a todos los Regidores la copia de la Ordenanza del borrador, donde está previsto el cronograma en la cual dice que la fecha de elección de la autoridad local sería el 06 de Mayo, para que pueda cumplir con la ley porque el día 16 de mayo estaría terminando su mandato la actual autoridad, por lo tanto la Comisión ha creído conveniente traerlo al pleno para que acá se apruebe este borrador de ordenanza, que no ha sido adjuntado al informe de la Comisión no sé porque razón, entonces pongo a consideración del Concejo para que se apruebe el borrador de la Ordenanza donde se convoca a elecciones".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, señaló: "Sr. Alcalde, lo que señala el Colega Delfor en su propuesta de que baje nuevamente a Comisión, yo creo que acá ya no es responsabilidad de la Comisión de que no se haya adjuntado, en la convocatoria en todo caso debería ser explícita cuando nos señalan que hay documentos que se tiene que tratar, para complementar algunos otros acuerdos que no se han arribado en sesiones anteriores en donde han entrado por Despacho esto, debe especificarse acá, aquí en la convocatoria solamente nos han dicho para traer lo que es el convenio de IVP y eso si lo hemos traído, entonces acá no creo pertinente ya que vuelva a Comisión esto si ya ha sido revisado, hay un acuerdo de Concejo de la fecha, aquí lo está señalando y en el visto también se menciona los informes técnicos a que refiere el colega NAVARRO".

El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, sugirió: "Sr. Alcalde yo creo que se debe pasar ya a la aprobación, no porque yo pertenezca a esta Comisión, porque inclusive ni si quiera he asistido, yo he ido porque he estado con un permiso, sin embargo considero de que no es error de la Comisión, de repente es un error administrativo que no lo hayan colocado, porque se viene el tiempo, se acorta y después vamos a tener nuevamente problemas".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó: "En todo caso hay un responsable de esto de que no se ha adjuntado el proyecto de Ordenanza Municipal, hay algún responsable, porque los Regidores deberían tener su Proyecto de ordenanza". "Los Regidores tienen que tener los documentos necesarios, es conveniente que Secretaría General nos entregue los documentos necesarios para que tengamos mejor criterio para resolver, porque se entiende que el Dictamen viene adjunto el proyecto de Ordenanza Municipal".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, indicó que el precitado documento si lo tienen todos y que les llegó oportunamente.

El Sr. Alcalde, sometió a votación el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre: APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DEL CENTRO POBLADO DE YARINA. Solicitando que levanten la mano los Srs. Regidores que están por que se apruebe el mencionado Proyecto.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: **APROBAR** el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YARINA, DISTRITO DE CHIPURANA – NAVARRO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN.



SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el Diario Oficial de la Provincia y Región San Martín.

Siendo las 9:39 p.m., el Sr. Alcalde (E), Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, da por finalizada la presente Sesión Extraordinaria de Emergencia.



Guzman Ruiz *Rufus*
90-03-2012